

su aprobac.^{on} en primer^o de Junio ant.^o; por cuya ra-
zon y obrando en ella los docu- - - - - mentos corres-
pondientes, no le es posible info- - - - - rmar cosa al-
guna sobre el particular

Se procedio a la eleccion de Acordad.^{or} de hoy Contribu-
ciones de esta Villa para el presente año; y en su vir-
tud fue elegido por unanimidad p.^a dtes. en cargo el Me-
gido D. Pedro Garcia Mateos, con la calidad de presta-
da oportuna suma de obligac.^{on} y fianza, a satisfaccion
de la Corporacion; cuyo interesado hallandose presente
acepto el auto. nombraut.^o baxo la circunstancia con-
q.^e le ha sido hecho

Por mi el sus. se hizo presente a el J. Quintan.^o, que
aunque con oportunidad fueron instruidos de sus respecti-
vos nombraut.^{os} de J. Quintan.^o Ferrero de Propios y Alca-
de de estas Carceles Nacionales, D. Joa.^o Mariano Ferrer
y D. Diego Salazar, hasta se presente, no han presta-
do las correspond.^{tes} sumas de obligac.^{on} y fianza que se
les prevenia a la responsabilidad de dtes. destinos: su su-
virtud, la Corporac.^{on} acordó: se les haga saber q.^e dentro
del irremovible termino de tercero dia, cumplan con
el oficio que queda expresado, pues de lo contrario no
tendra efecto los repetidos nombraut.^{os}, recayendo en dtes.
sujetos q.^e presta las garantias necesarias

En lo decretado y firmado dtes. J. Quintan.^o Ferrer y el sus. hoy fe-

Joaquin Chies

De Guzman Pedro M.^o Chies

[Signature]

[Signature]

